

BOLETÍN N° 237 - 11 de octubre de 2021

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

CAPARROSO

Aprobación inicial de la modificación de ordenanzas fiscales y tipos de gravamen para 2022

El Ayuntamiento de Caparroso, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, adoptó el siguiente acuerdo relativo a los ingresos tributarios y precios públicos que regirán a partir del 1 de enero de 2022:

Primero.–Impuestos de exacción obligatoria. Se aprueban inicialmente los tipos de gravamen, coeficientes e índices en relación con los impuestos de exacción obligatoria de este Ayuntamiento que regirán a partir del 1 de enero de 2022.

Segundo.–Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tercero.–Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la instalación y uso de terrazas y veladores por la ocupación de suelo público con mesas, sillas y veladores.

Cuarto.–Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Quinto.–Se aprueban los importes de las tarifas y cuotas del resto de las tasas y precios públicos, que regirán a partir del 1 de enero de 2022, que no sufrirán ningún incremento respecto a los vigentes en 2021.

Sexto.–De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, los tipos impositivos, precios, tasas y las modificaciones de las ordenanzas fiscales, se someten a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas municipales y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, los tipos impositivos, precios, tasas y las modificaciones de las ordenanzas fiscales quedarán definitivamente aprobados, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Séptimo.–Todos los importes y precios contenidos en el presente acuerdo entrarán en vigor el 1 de enero de 2022, una vez cumplidos los trámites anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caparroso, 1 de octubre de 2021.–El alcalde, Carlos Alcuaz Monente.

Código del anuncio: L2114455

- **Plazo de Alegaciones: Hasta el 24 de noviembre de 2021, inclusive.**